

## Boletín de sentencias de la Sala de lo Constitucional

02-2019 del 27.05.19

Dando cumplimiento al Art. 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia informa las resoluciones notificadas en los distintos procesos constitucionales.

## Hábeas Corpus

Número de referencia	Información relacionada	Enlace
81-2018	Se declaró ha lugar el hábeas corpus, por vulneración del derecho de libertad física en relación con los principios de seguridad jurídica y legalidad, al encontrarse cumpliendo una pena de prisión por un delito cuya acción penal está prescrita. Asimismo se ordena la inmediata puesta en libertad, únicamente en relación con el delito de Tráfico ilegal de personas, que deberá ser ejecutada por el Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de este distrito judicial, siempre que la solicitante no se encuentre a disposición de una autoridad judicial distinta, por otro delito, para lo cual comuníquese a dicho juzgado la presente resolución.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/812018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/812018.pdf</a>
103-2018	Se declaró ha lugar el hábeas corpus solicitado por vulneración a los derechos fundamentales de defensa y libertad física debido a la existencia de dilaciones injustificadas en la celebración de la audiencia preliminar, por parte del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla. Asimismo se ordena definir inmediatamente la autoridad demandada la situación jurídica del favorecido en la etapa que le corresponde conocer y, en caso de encontrarse diligencias indispensables pendientes, ordene su realización también de forma ágil y de conformidad con todos los mecanismos que tiene a su disposición en el ordenamiento jurídico.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1032018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1032018.pdf</a>

199-2018	Se declaró no ha lugar al hábeas corpus promovido por no haber acontecido vulneración a sus derechos fundamentales de petición y libertad física, por parte del Director del Centro Penal de Seguridad de Zacatecoluca, ya que la solicitud planteada por su apoderada, en fecha 22 de septiembre de 2017, fue contestada.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1992018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/1992018.pdf</a>
206-2018	Se declaró ha lugar el hábeas corpus promovido por vulneración a los derechos fundamentales de la libertad y presunción de inocencia por parte de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, al mantener a dicha persona en detención provisional más allá del plazo máximo permitido por la ley. Se Ordenó la inmediata puesta en libertad de la persona favorecida, aunque la autoridad judicial competente debe imponerle en la forma señalada medidas de sujeción para garantizar su vinculación con el proceso penal, siempre que no esté a la orden de otra autoridad por otro delito o que su condena aún no esté firme.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2062018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2062018.pdf</a>
268-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteadas en relación con los supuestos golpes y tortura que este recibió por un agente de autoridad al momento de su captura, por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal. Por lo que se declaró improcedente el alegato presentado, relacionado con la no comisión del hecho delictivo en razón del dinero decomisado, por tratarse de un asunto de estricta legalidad.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2682018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2682018.pdf</a>
272-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteadas en relación con los supuestos golpes y tortura que este recibió por un agente de autoridad al momento de su captura, por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal. Por lo que se declaró improcedente la solicitud incoada relacionada con la no comisión del hecho delictivo en razón del dinero decomisado, por tratarse de un asunto de estricta legalidad.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2722018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2722018.pdf</a>

274-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteada en relación con los supuestos golpes y tortura que este recibió por un agente de autoridad al momento de su captura, por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal. Por lo que se declaró improcedente la solicitud incoada relacionada con la no comisión del hecho delictivo en razón del dinero decomisado, por tratarse de un asunto de estricta legalidad.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2742018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2742018.pdf</a>
287-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteada por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2872018%20(1).pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2872018%20(1).pdf</a>
294-2018	Se declaró improcedente la petición de hábeas corpus planteada por no tener vinculación lo reclamado con los derechos protegidos mediante este proceso constitucional.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2942018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2942018.pdf</a>
295-2018	Se declaró improcedente la petición de hábeas corpus planteada por no tener vinculación lo reclamado con los derechos protegidos mediante este proceso constitucional.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2952018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/2952018.pdf</a>
303-2018	Se declaró improcedente la petición de hábeas corpus planteada por alegarse un asunto carente de trascendencia constitucional.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3032018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3032018.pdf</a>
313-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteada por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3132018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3132018.pdf</a>
332-2018	Se declaró inadmisibles las peticiones de hábeas corpus planteada por existir falta de actualidad del agravio.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3322018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3322018.pdf</a>
334-2018	Se tiene por desistido el proceso de hábeas corpus por haberse desistido de la petición propuesta.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3342018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/3342018.pdf</a>
403-2018R	Se declaró ha lugar al hábeas corpus solicitado por haberse decretado la detención provisional en contradicción con los derechos de libertad y debido proceso, en relación con la garantía de audiencia y defensa, así como el principio de imparcialidad judicial. Asimismo se Ordena la inmediata puesta en libertad del solicitante, que deberá cumplir el Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana o la autoridad judicial que tenga a cargo el proceso penal en	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/4032018R.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucion_al_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/4032018R.pdf</a>



	el que se decretó la detención provisional objeto de esta decisión, siempre que no existan otras órdenes de privación de libertad contra el favorecido por procesos distintos y garantizando que él siga vinculado al proceso aludido mediante otras medidas cautelares, según se indica en esta decisión.	
420-2018	Se declaró inadmisibile la petición de hábeas corpus planteada por no haberse subsanado la prevención efectuada por este Tribunal.	<a href="http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/4202018.pdf">http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019/H%C3%A1beas%20Corpus/4202018.pdf</a>

Las sentencias emitidas desde enero 2019 a la fecha pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

[http://www.csj.gob.sv/Constitucional\\_2019.html](http://www.csj.gob.sv/Constitucional_2019.html)

San Salvador, lunes 27 de mayo 2019